



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Por el art. 62.1.b) TRLEBEP y 55.1.b) LEPCLM, se publica anuncio del siguiente Decreto de Alcaldía n.º 83/2023 de 24 de marzo de 2023:

“DECRETO.

Vista la convocatoria del proceso selectivo de las plazas de Profesores Escuela de Música incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por la Ley 20/2021, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de junio de 2022 y publicada en BOE nº 235 de 30 de septiembre de 2022.

Remitida la propuesta del Tribunal a esta Alcaldía el día 18 de enero de 2023, publicada la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes y determinada a favor de los aspirantes aprobados en primer lugar.

Una vez acreditados los requisitos exigidos y en base al artículo 8 de las Bases, anuncio de rectificación de error del 11 de noviembre de 2022 y la siguiente legislación, Decreto:

- 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

- 7, 11 y 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP).

- 11, 38 y 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (LEPCLM).

- 16 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET).

Primero: Contratar a los interesados como trabajadores fijos-discontinuos de este Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes de las siguientes plazas:

D<sup>a</sup> Victoria Medina Velázquez, con DNI 5238\*\*\*\*:

PERSONAL LABORAL	Nº	TITULACIÓN	JORNADA	CONTRATO
Profesor Escuela Música (Guitarra)	1	Técnico Medio	Parcial (variable por curso)	Fijo Discontinuo

D<sup>a</sup> Ana Belén Navarro Manzano, con DNI 5238\*\*\*\*:

PERSONAL LABORAL	Nº	TITULACIÓN	JORNADA	CONTRATO
Profesor Escuela Música (Piano)	1	Técnico Medio	Parcial (variable por curso)	Fijo Discontinuo

D. Imanol García Sánchez, con DNI 0571\*\*\*\*:

PERSONAL LABORAL	Nº	TITULACIÓN	JORNADA	CONTRATO
Profesor Escuela Música (Violín)	1	Técnico Medio	Parcial (variable por curso)	Fijo Discontinuo

D. Agustín López Migallón, con DNI 7098\*\*\*\*:

PERSONAL LABORAL	Nº	TITULACIÓN	JORNADA	CONTRATO
Profesor Escuela Música (Trompeta)	1	Técnico Medio	Parcial (variable por curso)	Fijo Discontinuo

D<sup>a</sup> Beatriz González Zerón, con DNI 4872\*\*\*\*:

PERSONAL LABORAL	Nº	TITULACIÓN	JORNADA	CONTRATO
Profesor Escuela Música (Flauta)	1	Técnico Medio	Parcial (variable por curso)	Fijo Discontinuo

Segundo: Requerir a los interesados para que, en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP, proceda a:

a) Realizar acto de acatamiento de la Constitución española, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y del resto del ordenamiento jurídico.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

b) Formalizar el contrato y materializar su incorporación al puesto de trabajo, cuando se comunicará al SEPE en el plazo de 10 días.

Tercero: Informar a los interesados de su régimen laboral basado en el ET, los preceptos del TR-LEBEP y de la LEPCLM que así lo dispongan, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (LIPSAP) y por las demás normas convencionalmente aplicables.

Cuarto: Publicar en el BOP, notificar a los interesados y trasladar a Intervención, Tesorería, Negociados de Registro, Personal y Rentas y Escuela Música”.

Diligencia: Se ha rectificado de oficio un error en el DNI de D<sup>a</sup> Beatriz González Zerón.

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente:

- Recurso potestativo de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAP).

- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado homónimo de Ciudad Real, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

El apartado 117.1 LPACAP declara que la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

En Villanueva de los Infantes, a 28 de marzo de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Carmen María Montalbán Martínez.

**Anuncio número 1116**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>